



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA, PUERTO RICO**

ORDENANZA NÚMERO: 6

SERIE: 2024-2025

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR EL DISTRIBUTIVO DEL PRESUPUESTO Y AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE FINANZAS A CREAR LA PARTIDA DEL PUESTO DE ESPECIALISTA PSICOSOCIAL TRANSITORIO CREADO PARA LA OFICINA DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA; CREAR DOS PUESTOS EN EL DISTRIBUTIVO PARA LIDERES RECREATIVOS PARA ESTA OFICINA; ESTABLECER LA POLÍTICA PÚBLICA DE ESTA MEDIDA Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Número 107-2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, en su Artículo 1.010- Facultades Generales de los Municipios, inciso (q) establece que los municipios podrán Diseñar, organizar y desarrollar proyectos, programas y actividades de bienestar general y de servicio público. Crear y establecer las unidades administrativas y organismos que sean necesarios para su operación e implementación.

POR CUANTO: La Oficina de la Juventud ofrecerá una gama de servicios para ayudar a los jóvenes a superarse y a seguir adelante en su desempeño académico, entre ellos:

- Coordinación de charlas en las escuelas en las cuales incluyen temas universitarios, sociales y de prevención.
- Visita con estudiantes a los centros universitarios y vocacionales a fines con sus metas de hacer una carrera en las áreas de sus intereses.
- Ferias Educativas en donde se invitan a los jóvenes candidatos a graduación de las escuelas públicas y colegios, a participar e interactuar con personal académico de diferentes instituciones educativas.
- Premio Alcalde a los estudiantes de escuelas públicas ubicadas en Guayama que hayan obtenido las primeras tres puntuaciones en el College Board.
- Vales Educativos: una aportación para el ‘back to school’ a las familias de estudiantes residentes en Guayama para la compra de uniformes escolares.
- Becas municipales a los estudiantes de tercer grado hasta el nivel superior con promedios sobresalientes.
- Programa Regia para tu Prom el cual provee trajes, zapatos y accesorios a estudiantes candidatas a graduación de escuela intermedia y superior. En alianza con ciudadanos y empresas privadas donantes de estas prendas de vestir, se empieza el recogido en octubre y se hace entrega a los jóvenes durante el mes de mayo.
- Aportación de una asignación de fondos a las clases graduandas de cuarto año de las escuelas públicas de Guaynabo, para sus actividades de graduación.
- Servicios dirigidos a la salud mental y social de nuestros participantes.

POR CUANTO: Para la Administración Municipal del Municipio Autónomo de Guayama es meritorio ofrecer servicios dirigidos a atender la salud mental de nuestros jóvenes, educación, recreación, integrando actividades sociales que repercutan positivamente en la vida de nuestros jóvenes y

los puedan integrar a una vida tranquila, saludable, con metas claras y alejados de entornos negativos, otorgándole posibilidades de desarrollo universitario y laboral en el proceso.

POR TANTO: ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYAMA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA.: Se autoriza a la Directora de Finanzas del Municipio Autónomo de Guayama a crear la partida del puesto Especialista Psicosocial transitorio para la Oficina de la Juventud del Municipio Autónomo de Guayama en el presupuesto 2024-2025, en el Distributivo del Presupuesto del año fiscal vigente.

SECCIÓN 2DA.: El puesto transitorio creado es el siguiente:

Especialista Psicosocial con una retribución mensual máxima de \$1,800.00 dólares mensuales.

SECCIÓN 3RA.: Además, se autoriza a que se recluten líderes recreativos para que se unan a la fuerza laboral de la Oficina de la Juventud del Municipio de Guayama, estos puestos ya están creados y no se requiere una nueva creación. Mediante la presente se enmienda el distributivo del Presupuesto, a los fines de adicionar dos (2) puestos para líderes recreativos.

SECCIÓN 4TA.: Esta Ordenanza empezará a regir tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el alcalde.

SECCIÓN 5TA.: Cualquier Ordenanza o Resolución en conflicto con la presente queda por ésta derogada.

SECCIÓN 6TA.: Copia de esta Ordenanza con su correspondiente certificación será enviada al Departamento de Finanzas, Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina del alcalde para su acción correspondiente.

DADA EN GUAYAMA, PUERTO RICO, HOY 19 DE AGOSTO DE 2024. APROBADA POR EL HONORABLE O'BRAIN VÁZQUEZ MOLINA, ALCALDE, HOY 21 DE AGOSTO DE 2024.


CARLOS M. ENCHAUTEGUI RIVERA
Presidente Legislatura Municipal


NILMARIE GUEVARA NEGRÓN
Secretaria Legislatura Municipal.

O'BRAIN VÁZQUEZ MOLINA
Alcalde

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA, PUERTO RICO

CERTIFICAMOS, que lo que antecede es el Proyecto de ORDENANZA NÚMERO 6, SERIE 2024-2025, adoptado por la honorable Legislatura Municipal de Guayama, Puerto Rico, en la PRIMERA REUNIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 2024 celebrada el día 19 DE AGOSTO DE 2024.

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR EL DISTRIBUTIVO DEL PRESUPUESTO Y AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE FINANZAS A CREAR LA PARTIDA DEL PUESTO DE ESPECIALISTA PSICOSOCIAL TRANSITORIO CREADO PARA LA OFICINA DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA; CREAR DOS PUESTOS EN EL DISTRIBUTIVO PARA LIDERES RECREATIVOS PARA ESTA OFICINA; ESTABLECER LA POLÍTICA PÚBLICA DE ESTA MEDIDA Y PARA OTROS FINES.

CERTIFICAMOS, ADEMÁS, que dicha ORDENANZA NÚMERO 6 fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes legisladores presentes en dicha reunión:

Carlos M. Enchautegui Rivera
Fernando Vives Gual
Jannice S. Pérez Figueroa
Víctor C. Rodríguez Cintrón
Carlos A. Acosta Meléndez
Francisca M. Pomales Suárez
Enid M. González Rivera
Sergio Gómez Velázquez

José D. González Ramos
Ruth M. García Meléndez
José E. Martínez Rivera
Reynaldo C. Correa Morales
Félix C. Lara Alvarado
Neftalí Ortiz Ortiz
Christian A. Santiago Montalvo
Juan A. Cotto Bristol

AUSENTES

NADIE

EXCUSADOS

NADIE

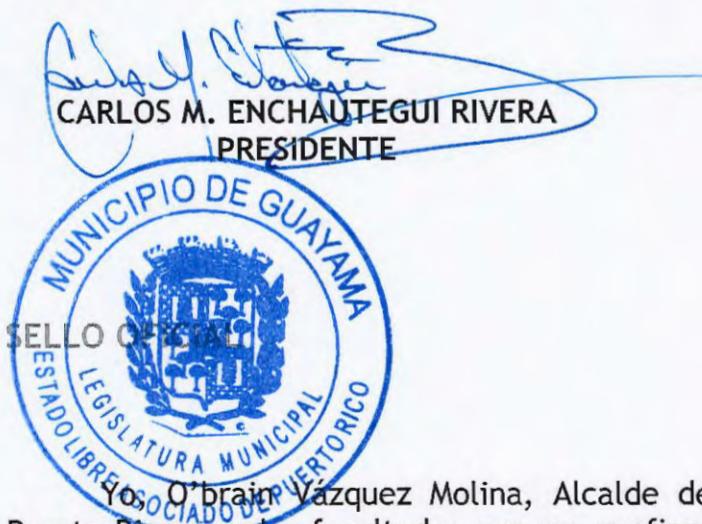
ABSTENIDOS

NADIE

EN CONTRA

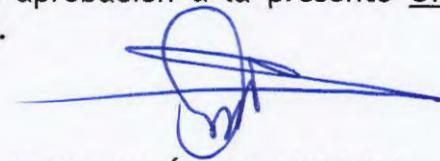
NADIE

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, y para ser sometida al honorable Alcalde de Guayama, Puerto Rico, para su aprobación y promulgación hoy día 19 DE AGOSTO DE 2024 bajo nuestras firmas y sello oficial de este municipio.




NILMARIE GUEVARA NEGRÓN
SECRETARIA

O'Braim Vázquez Molina, Alcalde del Municipio Autónomo de Guayama, Puerto Rico, por las facultades que me confieren las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, imparto mi aprobación a la presente ORDENANZA NÚMERO 6, hoy 21 DE AGOSTO DE 2024.


O'BRAIN VÁZQUEZ MOLINA
ALCALDE